## INFORME DE LA TESORERÍA, Núm. 34/2020

# ASUNTO: CÁLCULO DEL PERIODO MEDIO DE PAGO (PMP) CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2020.

El Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, determina en su artículo 5.1.e) que será la Tesorería quien elabore y acredite el periodo medio de pago a proveedores (PMP) de la Entidad Local.

La metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, está determinada en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, modificado por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre.

Los datos se toman de la propia aplicación SICAL de Contabilidad para la Diputación de Salamanca y sus OO.AA. En cuanto al Patronato Provincial de Turismo, los datos incorporados son los remitidos a esta Tesorería mediante oficio de fecha 10 de diciembre de 2020 (Rgto. General n.º O00011452e2000038161 de 10/12/2020). Posteriormente, se realiza la carga en la plataforma del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

## MINISTERIO HACIENDA



Especificaciones XML-XSD

PMP Global

■ PMP ■ Morosidad

**Datos PMP Noviembre de 2020** 

• <u>Inicio</u> • <u>Captura</u>

Si desea enviar los datos en formato XML, seleccione el fichero y pulse el botón de enviar. Los datos actualmente grabados serán sustituidos por los del fichero que envía.

165.819,68

3.911.647.74

29,09

196.574,16

2.216.478.07

32.00

## Examinar... No se ha seleccionado ningún archivo. Cargar fichero XML Ratio Operaciones Pendientes (días) PMP (días) 33,72 Diputación Prov. de Salamanca 3.684.367,66 31,70 1.993.180,84 233,20 639.85 14,00 No hay ninguna observación C. P. Prov. Turismo de Salamanca 14,00 14.00 O. Aut. Ctro. Informático Prov. (CIPSA) 22,90 61.227,20 11,56 26.083,22 0,00 O. Aut. Empleo y Desar. Rural 0,00 0,00 0,00 0.00 Organismo disuelto conforme acuerdo plenario

 $\begin{aligned} & \textbf{PMPi} = ( & \text{ROPi*IPRi} + \text{ROPPi*IPPi} ) / ( & \text{IPRi+IPPi} ) \\ & \textbf{PMP Global} = \sum PMPi*( & \text{IPRi-IPPi} ) / \sum ( & \text{IPRi+IPPi} ), i=0,...n \end{aligned}$ 

## Ministerio de Hacienda

O. Aut. Prov. Recau. y Gest. Tributaria (REGTSA)

El presente Informe se remite por la Tesorería a la Intervención General de esta Diputación provincial de Salamanca para su conocimiento y a los efectos oportunos.

En Salamanca, a 11 de diciembre de 2020

## **EL TESORERO**

Fdo. Felipe A. Martín de Manueles

## SR. INTERVENTOR